



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Subsecretaría General
Quito - Ecuador

217

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo señalado en el Art. 7, literal d) de la Ley Sustitutiva del Centro de Rehabilitación de Manabí y Art. 2, literal d) de su Reglamento General, la Junta Directiva del Centro de Rehabilitación de Manabí se encuentra integrada entre otros miembros por el Ministro de Agricultura y Ganadería o su representante que será un ciudadano residente en al provincia de Manabí.

En uso de las facultades que me confiere el numeral 69 del Art. 179 de la Constitución Política

ACUERDA

Art. 1.- Designar al Ingeniero **JORGE WALTER MENDOZA VELEZ**, ciudadano residente en la provincia de Manabí, como representante del Ministro de Agricultura y Ganadería a la Junta Directiva del Centro de Rehabilitación de Manabí- C R M -.

Art. 2 .-Dejase sin efecto el oficio No 0125 MAG, de Febrero 18 del 2003 por medio del cual se designó como Representante Principal del Ministro de Agricultura y Ganadería al señor Jorge Loor Cevallos y como Suplente al señor Benito Suárez Gómez.

COMUNIQUESE

Dado en Quito a los 28 días del mes de Agosto del 2003 .

Ing. Víctor Hugo Cardoso
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (E)